

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
AS N° 001-2023 SUNASS-1-PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
ITEM 1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS
ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE SUNASS**

1	NÚMERO DE ACTA	10												
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL Siendo el mes de abril del año 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N°028-2024-SUNASS-GG aprobado el 20 de febrero de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2024-SUNASS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE SUNASS , a fin de ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR Y OTORGAR LA BUENA PRO al presente procedimiento de selección.													
3	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Se procedió a verificar que la propuesta presentada cumpla con adjuntar la documentación obligatoria conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases para su admisión, obteniendo lo siguiente: <table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th style="text-align: center;">N°</th><th style="text-align: center;">Nombre o razón social del postor</th><th style="text-align: center;">Admitida</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">1</td><td>OMEGA PERU SA</td><td style="text-align: center;">Admitida</td></tr><tr><td style="text-align: center;">2</td><td>METROLOGIA E INGENIERIA LINO S.A.C.</td><td style="text-align: center;">No Admitida (*)</td></tr><tr><td style="text-align: center;">3</td><td>RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA</td><td style="text-align: center;">Admitida</td></tr></tbody></table> <p>(*)METROLOGIA E INGENIERIA LINO S.A.C. presentó error en el Anexo 4 de su propuesta (Declaración Jurada del Precio), debido a que señala prestar el servicio en un plazo de: 60 días calendarios, sin embargo en las Bases Integradas se precisa el plazo de: <u>"60 días calendarios como máximo, contabilizado a partir del día siguiente de la entrega de equipos al Contratista, el cual será considerado para cada grupo de equipos entregado"</u>. El postor señala un plazo de 60 días, mas no señala a partir de cuando surte efecto ese plazo, siendo este un error no subsable, por lo cual se dá por NO ADMITIDO</p>		N°	Nombre o razón social del postor	Admitida	1	OMEGA PERU SA	Admitida	2	METROLOGIA E INGENIERIA LINO S.A.C.	No Admitida (*)	3	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	Admitida
N°	Nombre o razón social del postor	Admitida												
1	OMEGA PERU SA	Admitida												
2	METROLOGIA E INGENIERIA LINO S.A.C.	No Admitida (*)												
3	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	Admitida												
4	FACTORES DE EVALUACIÓN: Acto seguido se procedió con la evaluación de la oferta conforme a la sección IV de la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado: <table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th style="text-align: center;">N°</th><th style="text-align: center;">Nombre o razón social del postor</th><th style="text-align: center;">Puntaje total</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">1</td><td>OMEGA PERU SA (*)</td><td style="text-align: center;">100.00</td></tr><tr><td style="text-align: center;">2</td><td>RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA</td><td style="text-align: center;">18.69</td></tr></tbody></table> <p>(*) OMEGA PERU SA: para en el Anexo 06 (Precio de la Oferta), se indica que existe un error aritmético en la suma de los items que lo componen, siendo el importe correcto S/ 23,324.08 (Veintres mil treientos veinticuatro con 08/100 soles), existiendo una diferencia de S/ 0.20. Este comite actua de conformidad al numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "...En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados."</p>		N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje total	1	OMEGA PERU SA (*)	100.00	2	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	18.69			
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje total												
1	OMEGA PERU SA (*)	100.00												
2	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	18.69												
5	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Obtenidos los resultados de la evaluación, se procedió a verificar si el postor cumple los requisitos de calificación previstos en el numeral 3.2 de la sección específica de las bases, obteniendo lo siguiente: <table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th style="text-align: center;">Orden de Prelación</th><th style="text-align: center;">Nombre o razón social del postor</th><th style="text-align: center;">Califica</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">1</td><td>OMEGA PERU SA</td><td style="text-align: center;">SI</td></tr><tr><td style="text-align: center;">2</td><td>RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA</td><td style="text-align: center;">SI</td></tr></tbody></table>		Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Califica	1	OMEGA PERU SA	SI	2	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	SI			
Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Califica												
1	OMEGA PERU SA	SI												
2	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	SI												
6	El comite de selección mediante Acta N° 6 solicitó a RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA la reducción de su oferta económica; la cual fue respondida dentro del plazo establecido, enviando nuevamente el Anexo N°6 - Precio de la Oferta: por un monto total de S/ 120,500.00. La oferta económica presentada por RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA supera el valor estimado en S/ 58,818.87; sin embargo, se considera válida, al haberse obtenido la ampliación del certificado de crédito presupuestario N° 1230 para el año 2024, así como la aprobación del titular de la entidad mediante Memorando N° 0074-2024-SUNASS-GG.													
7	ACUERDO ADOPTADO Por tanto, de conformidad con los resultados obtenidos y detallados en los cuadros adjuntos al presente, el Comité de Selección otorga la BUENA PRO al postor OMEGA PERU SA , por un monto total de S/ 23,324.08 (Veintres mil treientos veinticuatro con 08/100 soles con 00/100 soles)													
8	OBSERVACIONES El Comité de Selección ha verificado a través del Buscador de Proveedores del Estado, la Ficha Única del Postor ganador, encontrándose habilitado para contratar con el estado. La ficha forma parte de la presente acta.													
8	(Firmado Digitalmente)													
8	'MELINA ZÚÑIGA TEJADA PRESIDENTE TITULAR mzuniga@sunass.gob.pe													
8	(Firmado Digitalmente)	(Firmado Digitalmente)												
8	'MIKE STEVE JACINTO INCA PRIMER MIEMBRO mjacinto@sunass.gob.pe	DANIEL CORAHUA ALVAREZ SEGUNDO MIEMBRO dcorahua@sunass.gob.pe												